



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

INTERVENCION TESORERIA Y RECAUDACION

Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia

Acuerdo del Pleno de la entidad de 2 de octubre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Acuerdo del Pleno de la entidad de 2 de octubre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia.

EDICTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Maracena, a 8 de Octubre de 2025
Firmado por D. Carlos Porcel Aibar